

ACUERDO NUMERO 01
(15 FEB. 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994 y 313 , numeral 3 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del Municipio para celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, según las necesidades de la Administración Municipal, y de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha autorización deberá entenderse conferida hasta el 15 de febrero del año dos mil seis (2006).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Sabaneta, a los Siete (7) días del mes de febrero de Dos Mil Cinco (2005), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferente fecha.

LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA
Presidente

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Primero

LUZ ESTELA GIRALDO O.
Vicepresidente Segundo

HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General

Recibido hoy 14 de Febrero del 2005
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 15 de Febrero del 2005

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo fue publicado
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 15 de Febrero del 2005

Secretario